

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA SOLICITAR UNA AYUDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA (CIACIF) PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN FORESTAL DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO.
Ref.: EXP20-23 PREVIO

1. OBJETO:

Bases para la selección de una candidatura que opte a la convocatoria de contratación de personal investigador predoctoral (CIACIF) de la Generalitat Valenciana para 2024.

2. FUNCIONES:

Esta candidatura se enmarcará en el Área de Investigación Forestal por un periodo de 4 años. Se busca candidatura con experiencia e interés en el estudio del impacto de los incendios y la sequía en ecosistemas mediterráneos. La candidatura realizará su investigación en el marco de los proyectos en curso del Área de Investigación Forestal: CLIMB FOREST (CLimate Mitigation and Bioeconomy pathways for sustainable FORESTry) y PROMETEO EVER (Extreme eVEnts Affecting the Valencian Region: Heat waves, droughts, megafires and air pollution).

La investigación a desarrollar se centrará en los efectos del fuego y la sequía en los ecosistemas forestales mediterráneos. Se estudiará el impacto de sequías intensas y recurrentes en comunidades arbóreas y arbustivas de la Comunidad Valenciana. Una aparte de trabajo se centrará en la respuesta ecohidrológica de estas comunidades a diferentes escalas, desde la escala de hoja (intercambio de gases y resistencia al estrés) hasta la escala de comunidad (sensores de flujo de savia y torres de flujos-Eddy Covariance). Sin embargo, también se pretende que la iniciativa del candidato durante la realización de su tesis doctoral y las interacciones con otros equipos de investigación permitan desarrollar investigaciones complementarias a la línea principal. En este sentido se busca un candidato con iniciativa e interés en el desarrollo de investigaciones científicas de ecología forestal. El candidato se integrará en un equipo multidisciplinar con amplia experiencia en el estudio de los impactos y la vulnerabilidad de los ecosistemas mediterráneos a perturbaciones.

Más información en: http://www.ceam.es/GVAceam/ceam_val/areas/FORESTAL/forestal.htm o bien preguntar a Alberto Vilagrosa, mail: a.vilagrosa@ua.es

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Esta convocatoria pretende seleccionar una candidatura que se pueda presentar a las convocatorias indicadas. En caso de obtención de alguna de las ayudas, se propondrá a la candidatura para contratación laboral. La selección de una candidatura en este momento no supone en sí misma la obtención de un contrato de trabajo en régimen de derecho laboral.

En caso de que la obtención de la ayuda se materialice en un contrato laboral, la prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación en la Universidad de Alicante.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

a) Requisitos generales:

Aquellos recogidos en las convocatorias correspondientes de contratación de personal investigador predoctoral de la GVA (personal investigador [CIACIF](#)). Pulsar en el hipervínculo para ver la anterior convocatoria de 2023 y comprobar los requisitos

De forma general, se indican los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un título expedido por una universidad española o extranjera, de licenciatura, grado o ingeniería. En concreto de licenciatura o grado en Biología o Ciencias Ambientales, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Forestal.
- Haber obtenido el título con posterioridad al 1 de enero de 2019.

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.
- Estar admitido en un área de doctorado de una universidad de la Comunitat Valenciana, o estar en posesión de uno de los títulos mencionados y del título de máster, o haber realizado la matrícula en un máster universitario oficial que dé acceso a un área de doctorado.
- Acreditar una nota media mínima ponderada en su expediente académico de grado, licenciado, o ingeniero superior a 7,95.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio particular.
- Disponibilidad para realizar estancias en el extranjero durante varios meses.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

b) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación
1- FORMACIÓN	MÁXIMO TOTAL 45 PUNTOS
1.1 Formación académica	Máximo: 35 puntos.
Expediente académico de grado o equivalente:	A partir de una nota media de 7.5, se sumará 1 puntos por cada décima de la nota. Máximo 25 puntos.
Obtención de premio extraordinario de grado o licenciatura.	5 puntos.
Haber obtenido alguna beca o ayuda de estudios, incluidas las becas Erasmus, etc...	5 puntos
1.2 Conocimiento de idiomas	Máximo: 10 puntos.
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial	Nivel B2 o similar: 1 puntos Nivel C1 o similar o superior: 3 puntos
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	Nivel B2: 1 puntos Nivel C1 o superior: 2 puntos
Estancia acreditada en país extranjero cuya lengua vehicular fuese lengua inglesa y superior a 2 meses.	5 puntos
2- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 25 PUNTOS
Colaboración acreditada en proyectos de investigación forestal.	1 punto por cada 2 meses de experiencia. Puntuación máxima de 10 puntos

Publicaciones: - Artículos en revistas científicas SCI - Artículos en revistas no SCI - Libros o capítulos de libro	3 puntos por cada publicación SCI, 2 puntos por cada publicación libro o capítulo, o revista no SCI 1 punto por congreso. Puntuación máxima de 10 puntos.
Participaciones en congresos: Internacionales y nacionales.	Ponencia congreso internacional. 1 punto Poster en congreso internacional. 0.5 puntos. Ponencia en congreso nacional. 0.5 puntos Poster en congreso nacional. 0.1 puntos Puntuación máxima 5 puntos.
3- ENTREVISTA	MÁXIMO TOTAL 30 PUNTOS
Entrevista	Hasta un máximo de 30 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

5. DOCUMENTACIÓN:

Las personas interesadas que reúnan los requisitos señalados anteriormente deben presentar:

- Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- Copia escaneada del título indicado o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- Curriculum vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer constar
- Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior.

Además, los candidatos deben presentar una carta de presentación (máximo 550 palabras) explicando sus intereses científicos. Cartas de recomendación de profesores de sus respectivos estudios serán apreciadas.

La no presentación de esta documentación significará la exclusión del procedimiento.

No es necesaria la compulsación de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del décimo día natural posterior a su publicación.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior y, si se cree oportuno, los candidatos/as podrían ser convocados/as a la entrevista.

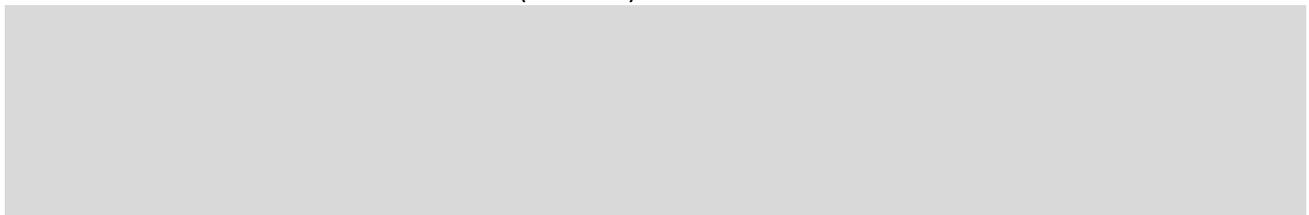
En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos formativos.
- 2.- Méritos de experiencia profesional.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo), concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La candidatura elegida, junto con la persona responsable de este proceso, generarán conjuntamente las solicitudes a las ayudas indicadas al principio de estas bases. Se establecerá una lista de orden de reservas para el caso de que la candidatura elegida decidiera no presentar solicitud a alguna de estas ayudas una vez abierto el plazo. En ese caso se seguirá a la segunda candidatura y así sucesivamente.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)